

Acuerdo ~~scam~~ ~~Amo.~~ } En la Villa de Albarán y en el mismo
dia veinte y siete de Enero año mil ochocientos
veinte y seis, juntos y congregados en sus salas
capitulares los señores Joaquín marín, y Joaquín
Gómez Alc. ordin. Parqual Ruíz y José Gómez
y las Prejidores de año, y José González Diput.
del común, que son los q. al presente, por auto-
ria de los demás capitulares, componen el Ayun-
tamiento Real de dicha Villa; haviendo visto el
título y superiores Ordenes que proceden del R.
Nro. Señor (q. Dios gué) y R. de su Real y super-
ior Consejo de las Ordenes, Expedidas en vein-
te y quatro del actual en la Villa y Co-
te de Madrid para q. por esta Corporación
se pongan en posesion las Personas q. segun dicho
Real título de ven levia los Empleos de Al-
caldes y demás de Ayuntamiento en el
año. De un Acuerdo y conformidad digeron
que obedeciendo el referido R. título y super-
iores Ordenes con el mayor profundo respeto y
reverencia como a Santa de su Magestad y Señor
Natural, se guarden cumplan y executen
en todo y por todo segun y como por unas y otras
se Ordena y manda: Ya en consecuencia
vian de mandar y mandaron, se ha de aver
a José Gómez Carreras Portero mayor de dicho
Ayuntamiento, haviendose por citado su hijo,
verifique en las Personas q. se fiere el
mismo R. título, a cuyo efecto se le de la
oportuna lista expresiva de sus nombres y
salarios, para q. concurren a estas salas capi-
tulares a las tres de la tarde del dia de cita-
ción, y se le de la posesion Real y Corporativa
q. les corresponde por su respectivo
Empleos de Alcaldes, Prejidores, Sindios
Diputados y Personeros, entregandolos

